



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 11 de julio de 2000.-  
En atención a lo solicitado en las presentes

actuaciones,

CONSIDERANDO:

Que el señor secretario del Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional N° 1 de San Martín doctor Juan Carlos Duré solicita licencia sin goce de sueldo con motivo de haber sido contratado por el sistema de la Ley de Contrato de Trabajo cumpliendo funciones ante la Oficina Anticorrupción del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación ,

SE RESUELVE:

Conceder licencia sin goce de sueldo a partir del 21 de julio del corriente año y por el término de 6 meses, al señor secretario del Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional N° 1 de San Martín doctor Juan Carlos Duré (art.34 R.L.J.N).-

Regístrese, hágase saber y archívese.-

  
JULIO S. NAZARENO  
PRESIDENTE DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION